

Abril de 1313 a los 4

SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- * Navarro
- * Madariaga
- * Cartagena
- * Toledano
- * Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- * Robles
- Perez
- * Oliva
- Rico
- Roldan
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- * Ocampo
- * Forcada
- Peña
- * Alonso
- * Arango
- * Sanpere
- Herrero
- * Encina
- Ramos
- Oviedo
- + Vazquez
- + Ayala
- Garcia
- + Alonso
- Salas
- * Cavallero
- Diaz
- * Ruidozes
- * Yanguas
- + Ximenez
- + Santa Marina
- + Reirruard
- * Ayuso
- Texerizo

- Campo
- Valdivia
- * Hinojosa
- * Miranda
- * Arias
- * Cisneros
- Mota
- Alvarez
- * Mintegui
- Castro
- Pando
- * Sierra
- Salazar
- * Barcena
- Almeida
- + Candamo
- Gorordogicoa
- * Ocaña
- Cea
- * Fernandez
- Bringas
- Cortès
- Ramos
- Martinez
- Mariño
- * Herrero
- Cantero
- Peralbo
- Castañon
- Nuñez
- Falcón
- + Maro

- * Gonzalez
- * Cuesta
- * Zunzunegui
- * Secades
- * Recacho
- * Medina
- Otero
- * Zepa
- Campal
- Fuentes
- * Aragues
- * Ortiz
- * Garcia
- + Martel
- + Lecuna

Dip. do
Lic. do Reboles
Lic. do Nieto
+ Vender
Roldan
Carabia
+ Dorant
Charner
Con. do
Si Daurretu
Charner
Cortej
Uroy
Gonzalez



E

Clan.º Pleno, y de Dip.^{tes} de 4 de
Abril de 1793. se por la tarde en
la hora de las quatro

En Salam.^a Ho día y hora de las quatro
de la tarde en virtud de citac.^{on} verbal q.^e
se hizo en el mismo Claustro al ac.^{ta}
barse el celebrado en la mañana de este
día, se leyó el punto de la cedula q.^e se
halla en el Pleno de 3 de este mes, y dice
así: p.^{or} una prop.^{on} mia relativa a las
actual.^{es} circunstancias del Estado; y en su
consecuencia se p.^{or} los ho.^{es} presentes a la
Univ.^{dad} las urgencias del Estado, y crecidos mo.^{dos}
dependos q.^e se originaban a la España con
motivo de la desavenencia de la Francia,
lo q.^e no podía menos de hacer presente a la
Univ.^{dad} q.^e havendo merecido tan distinguidos
honores, y prerrogativas del Sr. Rey D.ⁿ Carlos
4.^{to} de un actual.^{es} glorioso Progenitor, y
hallaba muy conforme al espíritu de gratitud,
y lealtad de la Univ.^{dad} quisiere water, de los
term.^{os} y modo con q.^e podía la Univ.^{dad} ayudar a
V.M. en las actual.^{es} circunstancias; y enterada la
Univ.^{dad} pasó a optar en la forma siguiente. Contado.

D. Puelles: me en Univ.^{dad} encargue a
hagan un computo de los candidatos q.^e pue.^{dan}
dan quedas despues de atender a todos los q.^e
to, y de lo restante se ~~emplaza~~ haga oferta a V.M.
por medio del Sr. Abad, poniendo lo
en la Adm.ⁿ de Indias

R. I. Muñoz: Ho

Abad: Ho. formandose una Junta de comision
q.^e metodo se puede hacer el donativo

AVSA

N. Nieto: 75

D. Navio: 75 y q. se tenga presente a lo q. esta impuesta en tanto p. an: mentos la oferta.

D. Peña: 75 y q. se vea si se pueden cerrar algun. gastos pa. aumentar la oferta =

D. Ramos: 75 y q. ~~se vea~~ se ofercan 20000 dobi. y q. se de el sobrante de todo a! durase la guerra =

Amo. Garg: 75

N. Alonso: 75

N. Diaz: que se haga donativo dig. de la 2000 y a la mayor brevedad

N. Yanguay: 75, pero q. se ofercan 20000 y por una vez

N. Jim: 75 y 219 al v. r.

S. D. Prinaad: que se oferca a v. m. medio millon, y q. lo q. se haya se ponga inmediatam. en el tabaco, y q. la representaci.

D. Lopez

D. P...

2400

D. H...

D. Ch...

A

D. Vie...

A



4. se ha de dirigir por medio del
Ex^{mo} Sr. D. Juan, sea ofreciendo las
demas facultades, y personas de
los individuos del Clero y diciendo
q. el resto q. falte al medio
millon se pondra pronto en la adm^{on}
yigiendo la vrg. loodi. cada año =
D. Texeira: que todo lo q. haya sobrante
A en Arca se lleve a la adm^{on} de
tabacos;

D. Pisco: que se tengan presentes los donativos
q. se han echo antes de ahora, y
q. con arreglo a estos, y a otras
circunstancias de vrgencia, y
de Indiv. se ofrezca a S. M. un do-
nativo bueno, y podria ser de 4000 do-
blo. p. una vez —

D. Hinopra: que se nombre una Jta. q. atienda
todas las circunstancias, trabem^o se conforme
a la Indiv. con prontitud, y q. se ap-
riendan a todo q. sea posible pero
no a muy de lo q. hay =

D. Uchota: que se ofrezca todo lo q. hay en
Arca, el 10 p. 100 de las Indiv.
A. Arca, y se deye el producto
de 50 p. 100 a aumentar la oferta

D. Sierra: que se ofrezca todo lo q. hay de
A. pres. en Arca, que se trate de pres-
cer particularm. y q. se asegure



a los Cat. de Reg. en abstrito

D. Candamo: Que se ofersca todo el dinero q. hay
A en Arca, in perfuicio de los
Cat. de Reg. = 7

D. Zea yto. del V. oratorio =

D. Cortez: Que se ofersca a S.M. la mitad
en la parte de las cath. altas
y bajas. por los respectivos Cath.

M.º Urrutia: Que se ofersca medio millon,
50000 y com.º p. q. se examinen y
vean a lo q. se pueda estender

M.º Mayo: 75 p.º medio del S.º Anna
50000

D. Castaneda e Candamo

D. Muner de Itinofra-

M.º Vanch: Que se oferscan 300000 r.
30000

S.º Ayala: Que se oferscan 500000 r. tomam.
solo a censo, sino hay bastante
dinero -

D. Valera: Solo del por Noble, y q. se done
1500 el censo de 150000 r. q. tiene
la Univ. contra S.M. y q. la
oferta sea por una vez -

M.º Pedraza: Que a lo menos se ofersca
5000 medio millon =

N.º Marina: Que se opere en medio millón
Good de pronto, y lo otro cada año si
siguen la urgencia.

Fuente de Dinosa
Mortiz: de Dinosa: y q. se consulte al Sr.
Acuña =

M. Garcia =

M. Leuna: Que se den 300000 rs. y la decima de
la renta de la cat. de Dinosa =

D. Baso: Con ~~la misma~~ como ha ido el Sr.
Dinosa =

N.º Oliba: Que se consulte al Sr. Acuña qual
sea lo mejor, y con su dictamen se ven-
ga la oferta

Aledano =

D. Salas: Que se nombre una Junta de Cath. de
prop. y de propiedad, y examinado el cobram-
to de presente se opere lo q. haya, por
una vez y asi sucesivamente en adelante
si continuam la urgencia - y q. todo
sea a la mayor brevedad - y q. el mayor
apuro se reserve personal, y todos q.
biere tengan la Div. y sus individuos

N.º Oliba: H.º del Sr. Salas =

N.º Yanga de Salas

M. Leuna =

D. Aledano de Salas =

AVSA



D. Bazo de Salas -

D. Haldibon de Salas

M.° Vanch? de Salas

M.° Uria de Itinozona

1.º Canceled. de Itinozona

Mintegui: Una Jta p.º q. examínase el
sobrante; lo ofrezca p.º medio del

1.º Acuña -

D. Pacacho: del 1.º Salas -

B.° Uender del 1.º Salas

L.º Lorenz de Uria =

H.° Daurratu de Uria

Mach? de Salas

Mogay; que se ofrezca medio millon
con un fondo lo mejor a su ca

D. Encina: El sobrante de todos los a.
durante la Guerra -

D. Herrero: Jto. de Proby =

Jto. Miranda: que se ofrezca de presente el
sobrante, y una Jta q. lo examine
y p.º los al.º recibidos sus respec:
tivos sobrantes.

D. Encina; Reformo en medio millon de r.
Reforma - entregando de pronto lo q. hay
y lo restante luego q. lo haya



5
Herrero ~~ya~~

Ridrey ~~ya~~

Hidarrata ~~ya~~

Uniranda ~~ya~~

Feyevio ~~ya~~

Lovana ~~ya~~

Galibia ~~ya~~

Nano? ~~ya~~

Yrooy ~~ya~~

Recacho ~~ya~~

Albarca ~~ya~~

Sanchez ~~ya~~

Costa ~~ya~~

Mashinor ~~ya~~

Diaz ~~ya~~

Unota ~~ya~~

Castafena ~~ya~~

100 p. 100 yq.

2 p. sobre hora =

de Cathedra depping se leyo el arreglo de
hora, echo por los Com. de todas las facultades
y original es el siguiente: Y enterada la Univ.
pago a votis en la forma siguiente:

D. de Toledo, se conforma con el arreglo
D. de Baso ~~ya~~

AVSA



D. Probyly ~~ya~~

Pr.º Huelo ~~ya~~

Pr.º Sanchez ~~ya~~

D. Navio ~~ya~~

D. Peña: que le parece no hay necesidad de alterar =

D. Encina ~~ya~~ lo q. se ha tratado

D. Ramos: que no solo se aprueba este arreglo sino tambien lo q. se hizo en el Rectorado del Torrero - Y añade q. protesta la alteracion =

D. Valg: se conforma con el arreglo y q. si no vale, y subsiste este arreglo, q. tan poco debe subsistir el q. se hizo en tipo del Torrero -

Pr.º Diaz: se conforma con el arreglo de la ~~ya~~ sobre mutacion de hora =

Pr.º Pudore: que se conforma sin perjuicio del uso del reloj de con. y ~~ya~~ a ~~ya~~ dar la hora de la Cat. q. no la tengan señalada por Estatuto.

Pr.º Langray: se conforma, y pide a la Univ. q. pida a la Univ. le permita venir al emperar el Tombaro a la Cathedral

D. Exericio de Univ^o

D. Haldivia: ve conforma

M^o Miranda: ve conforma, y q. se acceda a la solicitud del M^o Langar: Y en esto conviene el

D. Mota ~~Fr. Clav. de la U. de~~

D. Alvarez ~~Fr.~~

D. ~~Urengui~~ ~~Fr.~~

D. Sierra ~~Fr.~~

D. Cea ~~Fr.~~

D. Cortez ~~Fr.~~

M^o Marino ~~Fr.~~

D. Ferrero ~~Fr.~~

D. Castanon ~~Fr.~~

D. Naves ~~Fr.~~

~~Urengui~~

D. Pezacho ~~Fr.~~

D. Fuentes ~~Fr.~~

M. Ortiz ~~Fr.~~

M. Lecuna ~~Fr.~~

Gidaurreta ~~Fr.~~

Mariner ~~Fr.~~

Moya ~~Fr.~~

Fr. Can. Castaⁿ Cortagen ~~Fr.~~

por ~~Fr.~~ sin perjuicio del d^o q. a su venida compete segun constituc^o y acuerdo de la Univ^o pa. alterar la hora de la Cath^o q. no la tengan determinada por estatuto, tomando Consejo al Clav^o de Consilia:



Acu. del Pleno y Dip.^{do} de 4 de Abril por
la ~~facultad~~ a las quatro =

Que se esfuerce a l. M. por medio del
Exmo. Sr. Acuña medio millón de
P. entregando de pronto el cobrante
q. haya en Arca, y q. lo restante
se lo completara la Univ. a la
mayor brevedad —

Com. y resp. mas firmadas,
Sr. y D. de Utrera, y Utrera = =

La Univ. se confirma y aprueba
el arreglo de horas de Cath. echo
por la facultad y conviene en
q. el P. tanquas venga a su Cat.
al emperar el Zimbarillo.

Dip.^{do}

Se concedió el uso de Gracia al D.
Carpintero —

D. Mondogoyro
D. ~~...~~

D. Sierra


Sedesma

Sec.^{rio}

AVSA



10
Como Señor

La Universidad en Claustro pleno celebrado en el día quatro de este mes, á proposición de su Rector, que hizo presentes las virgencias actuales del Reyno, acordó unánimemente se representasen á S. M. por medio de S. E. los ardientes deseos con que se hallan animados todos sus individuos de sacrificar á su amado, y catholico Soberano sus personas, vidas, rentas, y facultades, y que además se ofreciese para tan santos fines la cantidad de medio millon de r. en esta forma: ~~los~~ trescientos mil, que son los únicos, que ha podido proporcionar, en el día, y lo restante procurará hacer efectivo á la maior brevedad. Quisiera estendarse á más, pero no se lo permiten los precisos gastos del Cuerpo, é indispensable manutención de sus Catedráticos



4
y Dependientes, como V. E. no ignora.

Espera pondra V. E. en noticia de S. M. esta determinacion, y que inclinara su Real animo a aceptar este Corto Ofecimiento en que no solo solicita coadiuvar a sus pias, y paternales intenciones en favor de la Religion, y del Estado, sino tambien confirmar a su catholico Monarca, a quien debe tan singulares honras, y beneficios, el amor, y fidelidad, que ha acreditado en todas Ocasiones a sus generosos, y augustos Predecesores.

Con este motivo tiene la Univ. el honor de Ofecerse a la disposicion de V. E. por una fida ruego a Nro. Señor que m. d. en su maior grandezca, Salam. y Abril 6. de 1793.

B. L. en. de H. C. y m. g. atentos
servos

Se remitió con esta fecha firmada de los señores D. D. Fr. de Marina: D. D. Mota Fr. de Ariza, y D. D. Sierra, y cesó mi el sec.º de la pape oy día de la fecha en el correo.

Ledesma

Sec.º

De este m.º
Clam.º de



Los Comisarios nombrados por cada una de las facultades p. el nuevo arreglo de horas, concurridos y presididos por el Sr. Rector en la Sala de Juntas el dia 30. de Marzo de 1793. acordaron la distribucion de horas, y Generales para todas las facultades en la forma siguiente

En primer lugar se conviniere en que desde el dia de S. Lucas hasta el dia 1.º de Mayo empezase a tocarse el Cimbalo alas 7½ de la mañana, y desde este dia hasta fin del curso alas 6½ La sola facultad de medicina no convino en que la Catedra de Prima empezase alas 8. sino que fuese alas 7½ como hasta aqui; pero como esta facultad tiene Gen. separado, que ella sola ocupa todo el dia, su oposicion nada influye en las demas facultades, y por lo mismo puede continuar en su curso desde las siete y media, y en Perano desde las seis y media sin perjuicio de la enseñanza, ni de lo acordado por las demas facultades.

Todas conviniere en que por la tarde empezasen las Catedras alas dos desde el dia de S. Lucas hasta el 18. de Mayo, y desde este dia hasta fin de curso alas tres.

Distribucion de horas y Gen. en todas las facultades por la mañana

Leyes y Canones) Ambas facultades conviniere en que por la mañana se guarden los señalamientos de horas y Gen. hechos en la Junta celebrada por ellas en el Rectorato del Sr. Toranzo.

Theologia... Los Quatro Catedraticos de Prima de esta facultad empezarian



alas 8. ala mañana, los dos mas antiguos en los Gen. grande de Theologia, y nuevo de Escuelas maiores, y los otros dos en los q. eligie-
sen entre los Num. 4.º 5.º y 7.º de Escuelas menores.

La Catedra de Escripura sera a 10. att. en el Gen. grande de Theologia.

Los quatro Catedraticos de Regencia explicaran a 10. att. en los Gen. 4.º 5.º 7.º y 10.º de Escuelas menores.

Lectas Humanas

La de Retorica sera de ocho y media adiez en el Gen. de Elog. de Escuelas mayores, y de diez a once y media la de Humanidad en dho Gen. y la de Hebreo en el de esta Lengua.

La de Griego de nueve adiez y media en el Gen. num.º 3.º de Escuelas menores.

Philosophia Los catedraticos de Philosophia et moral, uno a propiedad de Mathematicas, y tres de Regencia de Philosophia empezaran alas ocho en los Gen. 4.º 6.º 8.º 9.º y 10.º de Escuelas menores, los otros tres de Reg. a las nueve, y media, y el de Prima de Mathematicas alas diez.

Desde el dia 1.º de Mayo todas las ensenanzas de la Universidad deben empezar una hora antes.

Por la tarde

Leyes..... Los dos catedraticos de Instituciones ocuparan detres a quatro los dos Gen. nuevos.

Los mismos seran ocupados por el de Digesto, y Visperas de quatro a cinco.

13
El de Prima de Leyes explicará en el de la Academia de
Canones de tres a quatro y media

Canones... El Catedrático de Prima, el de Historia Eccl^a, y el de D^o.
Eccl^a. empezarán a las ~~trece~~ en los Gen^l. del Pincón
de Eloquencia, y grande de Canones.

El de Colecciones, y el de Instituciones Canonicas empeza-
rán a las quatro en los Gen^l. grande de Canones, y Theologia

Theologia - Las quatro Catedras de ~~disputar~~ empezarán a las tres
en el Gen^l. de Theologia de Escuelas mayores, y en los numeros
L^o 5.º 7.º y 10. de Escuelas menores. y ~~el de la~~ *mañana*
dos quatro Catedráticos de Reg^a empezarán a las quatro en
los mismos Gen^l. que por la mañana

Leyes Humanas y a las tres empezará el Catedrático de Latinitad su ex-
plicacion en el Gen^l. num^o. 3.º de Escuelas menores.

Philosophia y Alas dos empezarán tres Catedráticos de Reg^a el de Philo-
sophia Moral, y uno de propiedad de Mathematicas en los mismos
Gen^l. de la mañana

El de Prima de Mathematicas empezará a las tres en su Gen^l.

Desde el dia 18. de Marzo todas las enseñanzas empeza-
rán una hora mas tarde.

El Gen^l. nuevo de Escuelas mayores queda destinado
para Grados, y por lo mismo siempre que los hubiese
no podrá ser ocupado por la mañana desde las nueve y
media, hora en que sale el Catedrático de Theologia.

El General num^o. 2. de Escuelas menores queda desocu-

para enterado el curso, y por lo mismo no le podesa ocupar
ningun cathedra que hubiese fructos
en Medicos que solo ocupan por la tarde dos horas
en ferni con las dos catedras podesan elegir las horas que
quieren



—
Hoy las Catedras del Colegio de Letras Humanas con arreglo a Junta antes de ahora celebrada por esta facultad

Por la mañana de ocho y media a diez la de Retorica en el General de Elojencia de Escuelas Mayores.

De diez a once y media una de Gramatica de Humanidad en el mismo General.

A la misma hora la de Hebreos en el General de esta Lengua.

De nueve a diez y media la de Griego en el General num. 3 de Escuelas menores u otros agrupados

Por la tarde de tres a quatro y media otra de Gramatica de Humanidad en el General. n. 3. de Escuelas menores u otros agrupados. como el de Hebreos

Esto en el invierno, y en el verano las de la mañana comenzaran una hora antes y las de la tarde una hora

despues, adviendole de la mudacion de horas de mañana comenzara en 1.º de Mayo y la de tarde en 18 de Mayo



Exemplar de la Com. de Hono
de la Abadía de 1801



16

— W —

Abrego de la Facultad de Filosofía, p. la distribución de sus Eminentísimas.

Desde 18 de Octubre hasta 1.º de Mayo entraran por la mañana tres Catedráticos de Regencia, y dos de propiedad en los Gen. n.ºs 1.º 6.º 8.º 9.º y 10.º a las 8; y a las 9 y media los otros tres Catedráticos de Regencia, y a las 10 el otro Catedrático de propiedad de Matemáticas.

Desde 18 de Octubre hasta 18 de Marzo entraran a las 2 tres Catedráticos de Regencia y uno de propiedad. A las 3 entraran los Catedráticos de Filosofía moral y de Matemáticas. Y desde el día 18 de Marzo hasta el fin del Curso Empezaran las Catedras a las 3 con el mismo orden y en los mismos Generales.

AVSA



Medicina.

+

18

La Facultad de Medicina no halla por conveniente
innovar en cosa alguna las horas de la enseñanza;
i solo advierte que la Cathedra de Prima empece
ya desde el 18 de Octubre asta el primero de Mayo
como hasta aqui, de siete i media hasta las nueve,
i desde este dia de las 6, y media hasta las ocho.

AVSA



20

Anexo de Horas en las facultades de Leies, i Canones.

Ambas facultades comienen en q. nove haga alteracion de horas hasta el primer dia de Mayo, por la mañana ^{para}
Comienen tambien en que por la mañana se guarden los señalamientos hechos en Junta celebrada por ellas en el Pectorado del L. Torrero.

Ultimam^{te} han acordado que ninguna de sus Catedras empiece en tiempo alguno a las dos de la tarde, disponiendo sus ensenanzas en la forma siguiente:

Leies.

Los dos Catedraticos de Instituciones ocuparan de tres a quatro desde S. Lucas hasta ^{18. de Marzo} ~~los~~ los dos Generales nuevos.

Los mismos seran ocupados por el de Digesto, i Visperas de quatro a cinco.

El de Prima de Leies entrara en el de la Academia de Canones de tres a quatro i media.

Canones.

El Catedratico de Derecho ecclesiastico ira al General grande de Canones de tres a quatro.

El de Historia ecclesiastica asistira de tres a quatro al General de Perthorica, para lo qual el de Humanidad, que le ocupaba, pasara al de Hebreo, u a otro, que se hallé desocupado entonces, como el de Griego.

El Catedratico de Prima ocupara el general de el
lincon, que media entre el de teologia, i Perhoricos, de
tres a quatro i media.

El de Colecciones el grande de quatro a cinco.

El de Instituciones canonicas tomara el general
de teologia en escuelas mayores de quatro a cinco.

Desde el 18. de Marzo en adelante bajaran estas en-
senanzas de la tarde segun el estilo regular.

Arreglo de Horas y de Generales para la Facultad de Theología

Las quatro Catedras de Prima.

Entrarán estos Catedraticos por la mañana à las ~~ocho~~ ^{ocho}, y saldrán à las nueve y media, desde San Lucas asta el dia primero lectivo de Maio. Los dos Catedraticos mas antiguos explicarán en el General de Theologia de Escuelas maiores, y en el pequeño que se ha contruido nuevamente en las mismas Escuelas. Los otros dos Catedraticos explicarán en Escuelas menores.

Catedra de Espiritiva.

Explicará este Catedratico de diez à onze desde San Lucas asta el primer dia lectivo de Maio; y desde aquel dia, asta acabar el curso, de nueve à diez.

Catedras de Regencia.

Los quatro Catedraticos mas antiguos asistirán de diez à onze desde San Lucas asta el dia primero lectivo de Maio; y desde entonces, asta acabar el curso, desde las nueve asta las diez, en Escuelas menores.

Catedras de Vísperas.

Explicarán estos Catedraticos de tres à quatro desde San Lucas asta el primer

Diez y ocho Marzo;
dia ~~de~~ de ~~este~~; y desde este dia ~~ata~~ acabar el
Curso de quatro à cinco ~~en~~ en Escuelas menores,
y el mas antiguo en Escuelas mayores.

Catedras de Regencia por la tarde
Seran las quatro catedras menos antiguas desde
las quatro à cinco en tiempo de invierno, y de
cinco à seis desde el dia diez y ocho de Marzo ~~ata~~
acabar el curso, tambien en Escuelas menores.

Catedras de Regencia.

Catedras de Regencia.

Catedras de Regencia.



Yllmo por

Señor

El D. J. Ignacio M^{re} Carpenters del Gremio
 y Claustro de V. y su Cathedra de Digesto, con el
 mas profundo respeto, expone a su Consideracion
 el publico y notorio hallarse con achaque habitual
 para cuyo remedio y contener los insultos en el
 invierno, necesita medicarse y tomar aguas
 de fuera, en tiempo oportuno, por lo q^{da} supp. al
 J. se le conceda el mes de prava por un efec-
 to de bondad, aq^{da} vivira reconocido, pidiendo
 al todo Poderoso por su mayor exaltacion y au-
 mentos

Yllmo
por

Alas ordenes de V. J. su menor hijo

por
 Ignacio M^{re}
 Carpenters

